

los requisitos legales, se la acepta al trámite. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimiento Civil y por haber declarado el empleador bajo juramento desconocer el domicilio de la trabajadora, se dispone notificarle por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con este extracto, concediéndole el término de veinte días a partir de la publicación para que conteste, previéndole además de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para futuras notificaciones. Con la contestación de la trabajadora o en rebeldía, realícese las investigaciones legales pertinentes en el lugar de trabajo. NOTIFIQUESE.- Dr. Jorge Aguirre Rivadeneira.  
Lo que comunico para los fines legales pertinentes.  
INSPECTOR DEL TRABAJO  
Hay firma y sello  
AC/64281/11

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**EXTRACTO**

NOTIFICACION JUDICIAL A ORLANDO ROBER MORA MOYA ACTOR. GMAC del Ecuador S.A. (Ab. Bayardo O. Burbano Arango) DEMANDADO: Orlando Rober Mora Moya  
JUICIO: NOTIFICACION DE TRASPASO DE CREDITO No. 792-2008-0104  
TRAMITE: Especial  
CUANTIA: INDETERMINADA  
DOMICILIO: Casillero Judicial No. 4230 de los Abs. Juan Espinoza B. y Milton Navas L.

OBJETO: Notificación  
PROVIDENCIAS  
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 21 de Agosto del 2008. las 11:05. VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia se acepta al trámite especial pertinente. Cítese con el contenido de la misma y esta providencia al demandado Mora Moya Orlando Rober mediante Decretatorio a uno de los señores Jueces de lo Civil de la Provincia de Sucumbios, con asiento en el Cantón Nueva Loja.- Tómese nota del casillero judicial señalado por el actor y regístranse los documentos presentados, los mismos que se desglosarán en la firma y modo peticionado. Cítese y Notifíquese.-  
Dr. Mario Ortiz Estrada. Juez  
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 28 de Agosto del 2008. las 11:50.- De oficio se

CIENTO DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE LA PRESENTE CAUSA CUYAS CARACTERISTICAS SE DETALLAN A CONTINUACION UBICACION DEL INMUEBLE SECTOR DENOMINADO DE PILGACHO, HACIENDO SAN ISIDRO, DE LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTON PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA, SIGNADO CON EL NUMERO UNO.  
LINDEROS: DIMENSIONES Y SUPERFICIE: NORTE, EN DOSCIENTOS METROS LIDERA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR AURELIO SANCHEZ SUR, EN DOSCIENTOS METROS LIDERA CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR ESTE, EN CINCUENTA METROS CON PROPIEDAD DE VICENTE CUMBAI. OESTE, EN CINCUENTA METROS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR DANDO UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL METROS CUADRADOS.  
DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD: ES UN LOTE DE TERRENO RECTANGULAR, TOPOGRAFICAMENTE ES PLANO, SIN SERVICIOS BASICOS. AVALUO DEL INMUEBLE QUE LE PERTENECE EN DERECHOS Y ACCIONES ES EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) QUE SERIA UN TOTAL DE DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 2250) POR TRATARSE DEL PRIMER SEÑALAMIENTO LAS POSTURAS DEBERAN PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO CONFORME A LA LEY.  
Tabarcundo, 6 de Noviembre del año 2008. Cortésico.  
Lcdo. Eduardo Michelena V. SECRETARIO ENCARGADO  
AC/64264/11

**R. J. E.**  
**JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**CITACION JUDICIAL**

AL SEÑOR FERNANDO VLADIMIR GAION VARAEZ DE LA DEMANDA DE INSOLVENCIA PROPUESTA EN SU CONTRA POR EL ING. MIGUEL ENRIQUE BERMEO SAMANIEGO.  
EXTRACTO.  
JUICIO: INSOLVENCIA.- No. 0826-2008-ED.  
ACTOR: ING. MIGUEL ENRIQUE BERMEO SAMANIEGO.  
DEMANDADO: SR. FERNANDO VLADIMIR GAION VARAEZ  
CUANTIA: INDETERMINADA.-  
PROVIDENCIA  
-JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MANTAZAR S.A.**

La compañía MANTAZAR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Octubre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004678 de 07 NOV. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: 1) La compraventa, comercialización, distribución, representación, importación, exportación y promoción de todo tipo de tecnología, así como de todo tipo de bienes, productos, sistemas, equipos, dispositivos, accesorios, materias primas, partes, piezas, repuestos y materiales de telecomunicaciones y radiocomunicaciones.....

Quito, 07 NOV. 2008

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
**DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,**  
**ENCARGADA**

ATF/G683602

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE EDITORIAL ECUADOR FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA.**

Se comunica al público que EDITORIAL ECUADOR FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA. prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 20 de Agosto del 2007. Acto societarios que fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000271 de 29 ENE. 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al plazo de duración, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUATRO.- DE LA DURACIÓN DE LA COMPAÑIA.- El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años, a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura pública que contenga el contrato de constitución en el Registro Mercantil; plazo que podrá ser ampliado o restringido por decisión de la Junta General de Socios convocada de manera expresa para este objeto."

Distrito Metropolitano de Quito, 29 ENE. 2008

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

AF/683610r

